

Expediente: 402/15

Carátula: ARANCIBIA JOSE ADRIAN C/ DERUDDER HNOS. S.R.L. FLECHA BUS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172678824 - DERUDDER HNOS.S.R.L., -DEMANDADO

20335405006 - ARANCIBIA, JOSE ADRIAN-ACTOR

27228690932 - AVILA, DANIELA CAROLINA-EX-APODERADA /DO

90000000000 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR

20223365168 - BULACIO, SERGIO MARTIN-EX-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 402/15



H105015399342

JUICIO: "ARANCIBIA, JOSE ADRIAN c/ DERUDDER HNOS. S.R.L. FLECHA BUS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 402/15.- JUZGADO DEL TRABAJO DE LA V° NOM.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 06/11/24, efectuada por el letrado Jorge Luis José Wyngaard, por la parte demandada:

A la revocatoria interpuesta en tiempo útil: dado que asiste razón a la demandada sobre la naturaleza concursal de los honorarios regulados a los profesionales intervinientes en la presente causa, ello conforme lo sostenido por nuestra Corte Local en la causa: “Vicente Trapani SA S/ Concurso preventivo. Incidente de verificación tardía, promovido por la letrada Ana Gloria Cornejo”, sentencia número de fecha 20/10/2017, dispongo admitir el recurso intentado, **revocar el punto II)** del proveído de fecha 28/10/24 dictado por la GEAT 1, dejarlo sin efecto y proveer en sustitutiva:

"II. Atento al concurso de la demandada, ocurran los interesados por la vía y forma que corresponda a los fines del cumplimiento de la definitiva".

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.